

-CARACTA 3
-7-5-68
-DECL CADE

DECLARACION DEL CENTRO DE DERECHO

El Centro de Derecho, frente al apoyo prestado por él, al paro de 24 horas en solidaridad con el Magisterio, se ve en la obligación de precisar lo siguiente:

1.) El Centro estimó procedente pronunciarse frente al problema, sólo por el hecho de que él afecta directamente a los compañeros del Pedagógico, tanto en forma actual como en forma futura.

Rechaza por tanto, terminantemente, la extensión del paro, a una "solidaridad con los sectores trabajadores", como dice la declaración respectiva de FEUC. Lo hace, no porque esté a favor o en contra de esa solidaridad, sino porque de acuerdo a los principios y al Reglamento del Centro de Derecho, los organismos de representación estudiantil sólo pueden pronunciarse frente a materias que afecten directamente a la Universidad.

Para otro tipo de pronunciamiento existen los grupos políticos universitarios, pero no es el papel de los organismos gremiales el adoptarlos.

2.) El Centro de Derecho aclara que este problema afecta directamente a la Universidad, no porque afecte simplemente a un grupo de universitarios, porque también podría afectarlos la huelga de correos, o cualquier otra. Toca directamente a la Universidad, porque afecta a un grupo de universitarios, en cuanto tales, en forma mediata, y aún, en muchos casos, inmediata.

3.) Ahora bien, siendo procedente el referido pronunciamiento, el Centro realizó un cuidadoso examen del problema, obteniendo para ello una amplia documentación, por ambas partes. Esto debió ser hecho ante la negativa de FEUC, a organizar un foro entre las posiciones en pugna, para toda la Universidad, proposición que fue formulada por el Presidente del Centro de Derecho, en sesión de FEUC del 3 del presente.

4.) Del examen realizado, fluye claramente que el Gobierno no ha cumplido

con el convenio suscrito con los profesores en 1966, como quedó absolutamente en claro, tanto en las sesiones de FEUC como de Centro correspondientes. Esto es algo que no puede ser responsablemente negado por nadie.

5.) En resumen, siendo procedente el pronunciamiento y teniendo la razón los profesores -en forma clara y manifiesta- el Centro acordó no rechazar el paro de 24 horas decretado por la FEUC, y adherir a él.

6.) Lo hizo en atención a ser sólo de 24 horas, ya que rechaza abiertamente los paros indefinidos de solidaridad, por razones obvias.

Señaló, por otra parte, que lamentaba concurrir a él con personas que obran por móviles políticos antigubernistas, porque frente al Gobierno y a su gestión, el Centro de Derecho no puede pronunciarse, porque no es materia de su incumbencia.

7.) Por último, el Centro de Derecho destaca que la declaración anexa a la huelga formulada por FEUC no interpreta, lo aprobado por muchos de los que votaron a favor, por razones estrictamente gremiales universitarias. Lamenta profundamente que a esa tergiversación, haya concurrido el Pdte. del Centro del Pedagógico, que empañó de esa manera, una campaña que hasta entonces se había llevado en un orden verdaderamente gremial y referida solamente -como correspondía- al problema del Magisterio.

SERGIO GUTIERREZ Y.
Presidente

ARTURO YRARRAZAVAL C.
Vicepresidente

JAVIER LETURIA
Secretario

Santiago, 7 de Mayo de 1968.-